PLANILLA FINAL DE CANTIDADES

LOTE 4 - CAAZA

CONTRATISTA: CONSORCIO 14 - TE

			CONTRA
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITA OFER
LIMPIEZA	Kilómetros	14,00	1.4
EXCAVACION NO CLASIFICADA (en calzada)	Metros cúbicos	4.455,00	
EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	Metros cúbicos	350	
REGULARIZACION CON RIPIO	Metros cúbicos	1.200,00	
REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (alcantarilla)	Unidad	1,00	3.2
CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA	Metros cúbicos	5.299,00	1.2
RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)	Metros cuadrados	110.110,00	
IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)	Metros cuadrados	110.110,00	
BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	Metros cúbicos	15.165,00	1
SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	Metros cúbicos	15.165,00	1
REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 KG/M2)	Tonelada	1.076,00	5
BANQUINA ENRIPIADA (30cm)	Metros cúbicos	14.234,00	
ALCANTARILLAS CELULARES H°A° SIMPLE 1,50x1,50	Metro lineal	13,00	3.3
ALCANTARILLAS CELULARES H°A° DOBLE 1,50X1,50	Metro lineal	12,00	5.4
CUNETA REVESTIDA DE H°	Metros cúbicos	100	6
DRENAJE EN BANQUINA	Metro lineal	1.519,00	
SEÑALIZACION VERTICAL	Metros cuadrados	96,00	1.2
SEÑALIZACION HORIZONTAL	Metros cuadrados	3.580,00	
EMPASTADO DE TALUDES	Metros cuadrados	21.450,00	
GUARDAVIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	Metro lineal	450,00	3
TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	Unidad	5,00	2
ACCESO A PROPIEDADES	Unidad	5,00	4.9
MOVILIZACION DE OBRA (3 %)	Unidad Medida Global	1,00	399.3
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Mes	12,00	13.5
ITEM NUEVO CM01			
BASE ESTABILIZADA	M3		2
REMOSIÓN Y REPOSICIÓN DE GUARDA VIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	ML		

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

22
(veintidos)

NIO MODIFICATORIO N° 2
QUERON
E JULIO S.A. - TECO S.R.L.)

	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1			CONVENIO MODIFICATORIO N°2		
P. TOTAL OFERTA	CANTIDAD CM01	TOTAL CM01	DIFERENCIA	CANTIDAD CM02	TOTAL CM02	DIFERENCIA
19.711.174	14,00	19.711.174	0	14,00	19.711.174	0
37.689.300	800,00	6.768.000	-30.921.300	0,00	0	-6.768.000
7.178.500	0,00	0	-7.178.500	0,00	0	0
105.129.600	600,00	52.564.800	-52.564.800	600,00	52.564.800	0
3.200.208	0,00	0	-3.200.208	0,00	0	0
6.517.796.495	6.626,48	8.150.603.532	1.632.807.037	6.320,00	7.773.631.600	-376.971.932
441.210.770	160.292,00	642.290.044	201.079.274	160.292,00	642.290.044	0
1.197.666.470	110.126,00	1.197.840.502	174.032	110.126,00	1.197.840.502	0
1.738.773.405	0,00	0	-1.738.773.405	0,00	0	0
2.438.122.545	16.135,95	2.594.225.089	156.102.544	16.725,89	2.689.071.513	94.846.424
541.176.352	1.076,99	541.674.274	497.922	1.684,40	847.172.349	305.498.075
354.839.386	0,00	0	-354.839.386	0,00	0	0
43.377.750	0,00	0	-43.377.750	0,00	0	0
65.025.228	0,00	0	-65.025.228	0,00	0	0
69.801.200	0,00	0	-69.801.200	0,00	0	0
45.724.938	0,00	0	-45.724.938	0,00	0	0
117.585.600	96,00	117.585.600	0	96,00	117.585.600	0
154.763.400	3.580,00	154.763.400	0	4.585,20	198.218.196	43.454.796
170.012.700	0,00	0	-170.012.700	0,00	0	0
143.955.900	84,00	26.871.768	-117.084.132	84,00	26.871.768	0
1.198.710	0,00	0	-1.198.710	0,00	0	0
24.938.300	0,00	0	-24.938.300	18,00	89.777.880	89.777.880
399.301.100	1,00	399.301.100	0	1,00	399.301.100	0
162.544.800	12,00	162.544.800	0	12,00	162.544.800	0
						0
	13.320,71	3.666.871.766	3.666.871.766	12.730,77	3.504.475.443	-162.396.323
	650,00	26.976.950	26.976.950	952,61	39.536.030	12.559.080
14.800.723.831		17.760.592.799	2.959.868.968		17.760.592.799	2.959.868.968
	PORCENTAJE DE VARIACIÓN		20,00%	PORCENTAJE DE VARIACIÓN		20,00%

Ing. Wladko Tyrakowski
Fiscal Obras
M.O.P.C.

21
(VEINTI UNO)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2

COMPUTO METRICO

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miesz[illegible] T[illegible]wski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

OBRA: CAAZAPÁ BOQUERÓN
HOJA DE CALCULO COMPUTO METRICO CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

ITEM: CONCRETO ASFALTICO						
UNIDAD: m3						
	INICIO	FINAL	LONG	ANCHO	AREA	VOL m3
EJECUTADO REAL	0+000	0+638	638	7,00	0,05	223,30
EJECUTADO REAL	0+638	13+788	13.150	9,00	0,05	5.917,50
EJECUTADO REAL	13+788	14+300	512	7,00	0,05	179,20
TOTAL EJECUTADO REAL m3						6.320,00
CANTIDAD DE C.M. N° 1 m3						6.626,48
TOTAL A DESCONTAR m3						306,48
ITEM: SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO						
UNIDAD: m3						
	INICIO	FINAL	LONG	ANCHO	AREA	VOL m3
EJECUTADO REAL	0+638	1+898	1.260	9,00	0,15	1.701,00
EJECUTADO REAL	1+898	2+558	660	2,00	0,28	369,60
EJECUTADO REAL	2+558	2+998	440	9,00	0,15	594,00
EJECUTADO REAL	2+998	3+298	300	2,00	0,28	168,00
EJECUTADO REAL	3+298	3+843	545	9,00	0,15	735,75
EJECUTADO REAL	3+843	4+297	454	2,00	0,28	254,24
EJECUTADO REAL	4+297	4+939	642	9,00	0,15	866,70
EJECUTADO REAL	4+939	5+395	456	2,00	0,28	255,36
EJECUTADO REAL	5+395	7+018	1.623	9,00	0,15	2.191,05
EJECUTADO REAL	7+018	7+332	314	2,00	0,28	175,84
EJECUTADO REAL	7+332	7+785	453	9,00	0,15	611,55
EJECUTADO REAL	7+785	7+870	85	2,00	0,28	47,60
EJECUTADO REAL	7+870	13+788	5.918	9,00	0,15	7.989,30
ACCESO MOPC	0+000	0+300	300	7,00	0,10	210,00
CAMPAMENTO MOPC			1	5559,00	0,10	555,90
TOTAL EJECUTADO REAL m3						16.725,89
CANTIDAD DE C.M. N° 1 m3						16.135,95
TOTAL A AUMENTAR m3						589,94
ITEM: REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO						
UNIDAD: Tn						
	INICIO	FINAL	LONG	ANCHO	AREA	TOTAL TN 45kg/m2
EJECUTADO REAL	0+000	0+638	638	7	4466	201,00
EJECUTADO REAL	1+898	2+558	660	9	5940	267,00
EJECUTADO REAL	2+998	3+298	300	9	2700	122,00
EJECUTADO REAL	3+843	4+297	454	9	4086	184,00
EJECUTADO REAL	4+939	5+395	456	9	4104	185,00
EJECUTADO REAL	7+018	7+332	314	9	2826	127,00
EJECUTADO REAL	7+785	7+870	85	9	765	34,00
EJECUTADO REAL	13+788	14+300	512	7	3584	161,00
EJECUTADO EN BOQUERÓN	0+000	1+120	1120	8	8960	403,00
TOTAL EJECUTADO REAL Tn						1684,00
CANTIDAD DE C.M. N° 1 Tn						1.076,99
TOTAL A AUMENTAR Tn						607,01

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Mieszko Tarabowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

OBRA: CAAZAPÁ BOQUERÓN
HOJA DE CALCULO COMPUTO METRICO CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

ITEM: SEÑALIZACION HORIZONTAL		
UNIDAD: m2		
EJECUTADO REAL		4.585,20
TOTAL EJECUTADO REAL m2		4.585,20
CANTIDAD DE C.M. N° 1 m2		3.580,00
TOTAL A DESCONTAR m2		1.005,20

ITEM: ACCESO A PROPIEDADES						
UNIDAD: Un						
	PROGRESIVA	LADO				TOTAL UN
EJECUTADO REAL	2+615	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	4+020	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	4+160	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	4+320	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	13+280	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	13+310	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	13+400	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	13+420	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	13+430	IZQUIERDO				1,00
EJECUTADO REAL	1+510	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	2+340	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	2+350	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	2+360	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	2+380	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	2+420	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	3+640	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	3+720	DERECHO				1,00
EJECUTADO REAL	3+800	DERECHO				1,00
TOTAL EJECUTADO REAL Un						18,00
CANTIDAD DE C.M. N° 1 Un						0,00
TOTAL A AUMENTAR Un						18,00

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miguel Arzykowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

OBRA: CAAZAPÁ BOQUERÓN
HOJA DE CALCULO COMPUTO METRICO CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

ITEM: BASE ESTABILIZADA						
UNIDAD: m3						
	INICIO	FINAL	LONG	ANCHO	AREA	VOL m3
EJECUTADO REAL	0+638	1+898	1260	9	0,13	1.474,20
EJECUTADO REAL	2+558	2+998	440	9	0,13	514,80
EJECUTADO REAL	3+298	3+843	545	9	0,13	637,65
EJECUTADO REAL	4+297	4+939	642	9	0,13	751,14
EJECUTADO REAL	5+395	7+018	1623	9	0,13	1.898,91
EJECUTADO REAL	7+332	7+785	453	9	0,13	530,01
EJECUTADO REAL	7+870	13+788	5918	9	0,13	6.924,06
TOTAL EJECUTADO REAL m3						12.730,77
CANTIDAD DE C.M. N° 1 m3						13.320,71
TOTAL A DESCONTAR m3						-589,94

ITEM: REMOSIÓN Y REPOSICIÓN DE GUARDA VIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)						
UNIDAD: ml						
	INICIO	FINAL	LONG	ANCHO	LADO	Total ML
EJECUTADO REAL	4+665	4+715	50	2	A.L.	100,00
EJECUTADO REAL	4+850	4+975	125	2	A.L.	250,00
EJECUTADO REAL	5+012	5+087	75	1	IZQ.	75,00
EJECUTADO REAL	5+212	5+258	46	1	IZQ.	46,00
EJECUTADO REAL	5+352	5+380	28	2	A.L.	56,00
EJECUTADO REAL	5+500	5+537	37	2	A.L.	74,00
EJECUTADO REAL	5+624	5+658	34	2	A.L.	68,00
EJECUTADO REAL	6+620	6+670	50	2	A.L.	100,00
EJECUTADO REAL	6+840	6+880	40	2	A.L.	80,00
EJECUTADO REAL	7+990	8+030	40	2	A.L.	80,00
EJECUTADO REAL	10+400	10+424	24	1	DER.	24,00
TOTAL EJECUTADO REAL ml						953,00
CANTIDAD DE C.M. N° 1 ml						650,00
TOTAL A DESCONTAR ml						303,00

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Wenceslao Tyrakowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

17
(DIECI SIETE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 3

CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Gustavo Torrakowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Vía N4 - Tramo: Curuyuqui - Saguirán 14,70 km					
LIMPIEZA					
EXCAVACION NO CLASIFICADA (en calzada)					
EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE					
REGULARIZACION CON RIPIO			25%	25%	
REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (alcantarilla)					
CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA					
RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)					
IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)					
BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)				2%	2%
SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)					
REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 KG/M2)					
BANQUINA ENRIPIADA (30cm)					
ALCANTARILLAS CELULARES H°A° SIMPLE 1,50x1,50					
ALCANTARILLAS CELULARES H°A° DOBLE 1,50X1,50					
CUNETA REVESTIDA DE H°					
DRENAJE EN BANQUINA					
SEÑALIZACION VERTICAL					
SEÑALIZACION HORIZONTAL					
EMPASTADO DE TALUDES					
GUARDAVIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)					
TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS					
ACCESO A PROPIEDADES					
MOVILIZACION DE OBRA (3 %)	50%	50%			
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	8%	8%	8%	8%	8%
BASE GRANULAR ESTABILIZADA				8%	10%
REMOSIÓN Y REPOSICIÓN DE GUARDA VIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)				0%	0%
% de Ejecucion Mensual	1,20%	1,20%	0,15%	2,03%	2,42%
% de Ejecucion Acumulado	1,20%	2,39%	2,54%	4,57%	6,99%

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15
								50%	50%
			50%	50%					
	5%	10%	15%	15%	15%	15%	24%		
	2%	15%	15%	17%	20%	20%	10%		
	2%	15%	15%	15%	20%	22%	10%		
	2%	15%	15%	15%	15%	22%	10%		
			25%	25%	25%	25%			
								50%	50%
								50%	50%
			25%	25%	25%	25%			
								100%	
									100%
	8%	8%	8%	8%	8%	12%			
	10%	10%	5%	5%	10%	12%	20%		
	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%		
,96%	4,86%	10,36%	12,64%	12,72%	14,15%	15,77%	17,00%	1,10%	1,45%
,96%	14,81%	25,17%	37,82%	50,53%	64,68%	80,45%	97,45%	118,55%	120,00%

Ing. Miguel Ángel Ciarkowski
Jefe de Obras
M.O.P.C.

Obra: Llamado MOPC Nº 188/2019 - Lote Nº

Lote Nº 4 - Tramo: Caazapa - Boquerón 14,30 km

REFERENCIAS
CONTRACTUAL: ROJO
CONVENIO MODIFICATORIO 2: AZUL

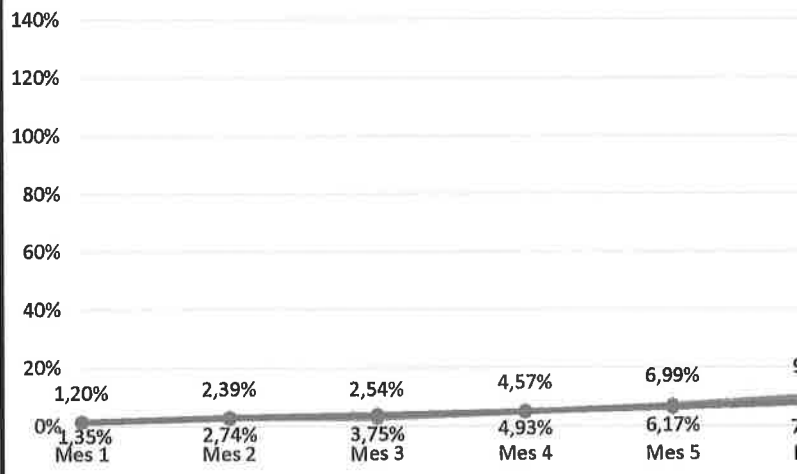

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

amo: Caazapa - Boqueron 14,30 km. - Convenio Modificatorio N° 2

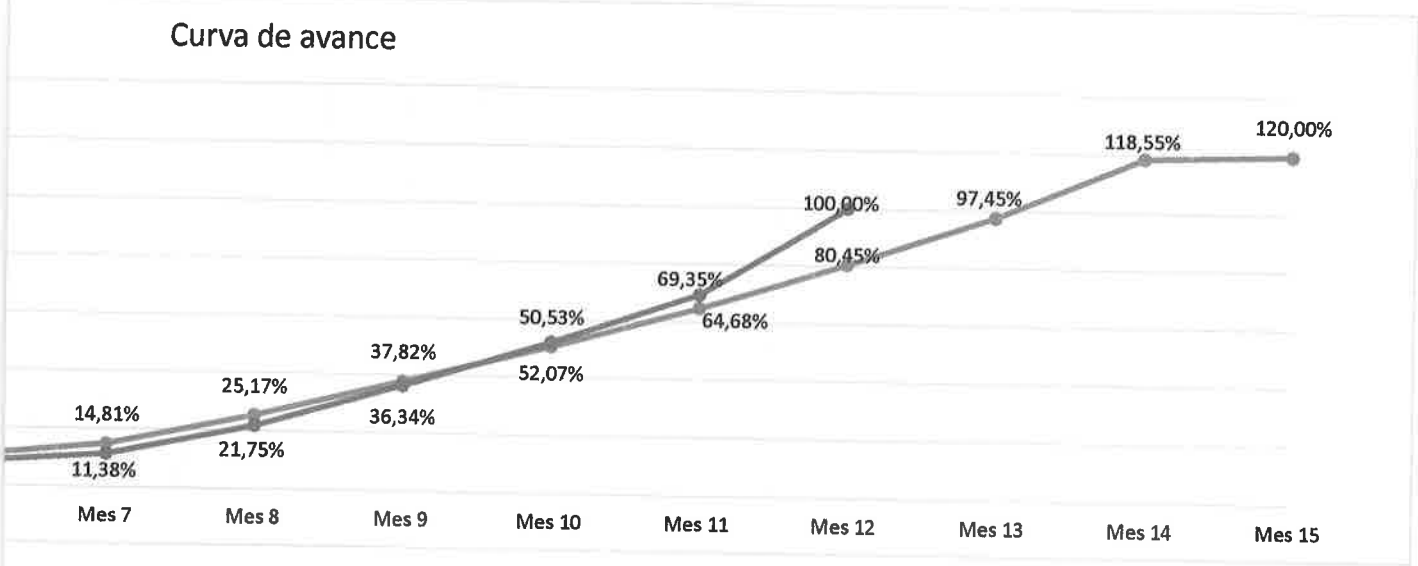

Ing. Jorge Kowalczewski
Jefe Local de Obras
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 4

CONTRATO DE OBRA

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miesko Tyrakowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 131. /2020

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO 14 – TECO (TECO S.R.L. - 14 DE JULIO S.A.)**, con RUC N° 80111363-6, domiciliada en la calle Agustín Barrios N° 617 casi Julio Cesar Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad N° 511.739, en su carácter de Representante Legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 188/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 228/2020 la oferta de la CONTRATISTA para las "**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU**", conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **Lote N° 4** por la suma **Gs. 14.800.723.831 (Guaraníes catorce mil ochocientos millones setecientos veintitrés mil ochocientos treinta y uno) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373116

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **Nº 188/2019 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 2909/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 228/2020.

CONSORCIO 14 - TECO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miguel Cankowski
Jefe de Obras
M.O.P.C.

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de:

Lote 4: 12 meses calendario

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la **Dirección de Caminos Vecinales (DCV).**

9- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

CONSORCIO 14 - TECO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miguel Tyndowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11- MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de Garantías:
Art 4º Resolución 1009/2018: Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de Fiel Cumplimiento de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o de cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSORCIO 14 - TECO

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Miroslko Tyrykowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2020.

ING. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO 14 - TECO

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Mieszko Tyrakowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

ANEXO 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° _____/2020

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA (Gs)
1	LIMPIEZA	km	14	1.997.079	1.407.941	19.711.174
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA (en calzada)	m3.	4.455	12.000	8.460	37.689.300
3	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	350	29.137	20.510	7.178.500
4	REGULARIZACION CON RIPIO	m3	1.200	98.000	87.608	105.129.600
5	REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (alcantarilla)	und	1	4.550.000	3.200.208	3.200.208
6	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICA	m3	5.299	1.150.000	1.230.005	6.517.796.495
7	RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)	m2	110.110	9.000	4.007	441.210.770
8	IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)	m2	110.110	11.500	10.877	1.197.666.470
9	BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	m3	15.165	216.000	114.657	1.738.773.405
10	SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	m3	15.165	180.000	160.773	2.438.122.545
11	REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 KG/M2)	tn	1.076	420.000	502.952	541.176.352
12	BANQUINA ENRIPIADA (30cm)	m3	14.234	90.000	24.929	354.839.386
13	ALCANTARILLAS CELULARES H°A° SIMPLE 1,50x1,50	ml	13	4.733.661	3.336.750	43.377.750
14	ALCANTARILLAS CELULARES H°A° DOBLE 1,50X1,50	ml	12	7.686.199	5.418.769	65.025.228
15	CUNETA REVESTIDA DE H°	m3	100	1.455.167	698.012	69.801.200
16	DRENAJE EN BANQUINA	ml	1.519	115.000	30.102	45.724.938
17	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	96	1.595.673	1.224.850	117.585.600
18	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	3.580	48.000	43.230	154.763.400

CONSORCIO 14 - TECO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miguel Tymczowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

8
(0010)

19	EMPASTADO DE TALUDES	m2	21.450	8.521	7.926	170.012.700
20	GUARDAVIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	ml	450	360.000	319.902	143.955.900
21	TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	und	5	300.000	239.742	1.198.710
22	ACCESO A PROPIEDADES	un.	5	18.599.101	4.987.660	24.938.300
23	MOVILIZACION DE OBRA (3 %)	gl.	1	542.535.544	399.301.100	399.301.100
24	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	mes	12	15.000.000	13.545.400	162.544.800
						14.800.723.831

ING. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO 14 - TECO

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miguel Cyrzanowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

7
(SIETE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 5

ORDEN DE INICIO

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Mieszko Grzegorowski
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de mayo de 2020.

DCV Nº 1.133/2020

Señores:

CONSORCIO 14 – TECO (TECO S.R.L. – 14 DE JULIO S.A.)
Agustín Barrios N° 617 casi Julio Cesar Franco, Fernando de la Mora

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116

Contrato SG Ministro N.º 131/2020
Asunto: - Orden de Inicio Lote 4 – Dpto. de Caazapá
-Designación de Fiscales.

Tengo el Agrado de Dirigirme a Ustedes, con relación al contrato de referencia firmado el día 29 de abril de 2020.

Habiéndose observada la cláusula 22 de las Condiciones Generales del Contrato, se imparte la presente Orden de Inicio el día 18 de mayo de 2020, fijándose el inicio del Plazo a partir de esta fecha.

Adjunto a la presente una copia de la Orden de Servicio D.C.V. N° 442/20 por el cual se designa al Equipo de Fiscalización para la ejecución de los trabajos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Mieszko Tyrakowski
Jefe de Obras
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 6

RESOLUCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

Ing. Miecz[illegible] Tyrakowski
Fiscal[illegible]
M.O.P.C.